

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2015-01331

NOTIFICADO POR ESTADO No. 93 DEL 8 DE JUNIO DE 2022.

1.- Se reconoce personería al abogado FREDY ALBERTO HERNÁNDEZ BONILLA como apoderado de la demandante TANIA MARÍA SÁNCHEZ DE CIFUENTES, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Téngase en cuenta que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 26 de enero de 2022 (archivo N° 23), esto es, adicionando los hechos de la demanda (archivo N° 31).

Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte demandada.

3.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho, con el fin de señalar la fecha de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc30f6346c54be434ca975ff903c860682f8fa3ff7ced80af760c94e0ab30ec**

Documento generado en 07/06/2022 11:39:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>